Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 FEB 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 03 de Marzo de 2015, a los efectos de participar de diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario el traslado de la colaboradora del suscripto agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, para asisitirlo en las actividades a ralizar en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/03/15 regreso 06/03/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVICIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, colaboradora del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de 04 de Marzo del 2015, para asistir al suscripto en las actividades a ralizar en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/03/15 regreso 06/03/15) y liquidar TRES (3) días de viaticos a la agente mencioanada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentacion vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. –REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

045/15

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernalior y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas